

**REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO**

SAN PABLO, Junio 20 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2293 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, N° 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1° de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Boleta Electrónica N° 7322187 del Servicio Cuenta 1339877-1 - Jardín Infantil "Los Cerezos" San Pablo.

DECRETO

PAGUESE, a E S S A L S.A., la suma de \$ 63.250.= (Sesenta y tres mil doscientos cincuenta pesos), por concepto de cancelar Pago por Consumo de Agua Potable del Establecimiento Educacional que se indica:

N° de Cliente	Establecimiento Educacional	Periodo Facturado	Monto a Pagar
1339877-1	Jardín Infantil "Los Cerezos"	09.05.2016 - 08.06.2016	63.250.=
			\$ 63.250.=

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


V°B° MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE


V°B° OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.